



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N°

586 - 02

SALTA, 15 MAYO 2002

Expte. N° 4.315/02

VISTO:

Las necesidades cíclicas surgidas actualmente en el Departamento Docencia relacionadas al incremento de tareas motivadas por la realización de concursos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nilda FERNANDEZ de BELENDIR es la única persona con que cuenta el referido departamento;

Que como consecuencia de esta situación, la misma debe absorber un mayor caudal de tareas que necesariamente la obligan a un alargue horario para no resentir el apoyo administrativo que brinda el sector a su cargo;

Que el aumento de la carga laboral consistirá principalmente en inscripciones de los concursos regulares y temporarios que se llevarán a cabo, como así también actividades atinentes al área;

Que de acuerdo al informe de la Dirección Administrativa Contable, se cuenta con economías generadas en el inciso 1, dentro de la planta de personal no docente y, por tal motivo se estima conveniente hacer lugar al pedido por cuanto está fundamentado y no existen impedimentos financieros;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que a la Sra. Nilda FERNANDEZ de BELENDIR, Legajo N° 80/1, se le liquide un adicional por extensión horaria, para cumplir con tareas adicionales con motivo de la realización de concursos docentes.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional no podrá ser inferior a siete horas y media semanales, pero si puede extenderse si el servicio así lo requiere, de acuerdo al articulado anterior.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que por tal servicio se fija la suma de \$ 165,00 por mes, a partir del día 7 del corriente mes y hasta el 7 de julio del corriente año.

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N°

586 - 02

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación al presupuesto de esta Facultad vigente para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

jcl.-

Prof. SUSANA EVES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

